

Comunicado de la Comisión de Puertos

Cámara de España pide a la UE que modifique la directiva de mercados de derechos de emisión en su aplicación al transporte marítimo

- La Comisión de Puertos de la Cámara de España asegura que la normativa no cumplirá con los objetivos medioambientales que plantea y, además, restará competitividad a los puertos y las empresas españolas

Puede consultar [aquí](#) el comunicado íntegro de la Comisión de Puertos

Barcelona, 23/06/2022.- La Comisión de Puertos de la Cámara de Comercio de España ha solicitado a los órganos de Gobierno de la Unión Europea que reformulen la directiva de mercados de derechos de emisión en su aplicación al transporte marítimo.

Según está previsto, la directiva supone la extensión del Régimen de Comercio de Derechos de Emisión de CO₂ de la UE (ETS por sus siglas en inglés) para su aplicación progresiva en términos de pagos por derechos desde el próximo **1 de enero de 2023** (20%) hasta sus plenos efectos en 2026 (100%).

Tras un exhaustivo estudio, la Comisión de Puerto de Cámara de España, advierte que la entrada en vigor de la normativa no cumplirá con los objetivos medioambientales que plantea y, además, restará competitividad a los puertos y las empresas españolas. Para prevenir los efectos no deseados tanto en el medio ambiente como desde el punto de vista económico y comercial, la Comisión de Puertos de Cámara de España ha trabajado en diferentes propuestas de modificación de la directiva:

1. **Modificación de la definición de “Port of Call”:** Tal y como está diseñada, esta directiva puede generar efectos medioambientales contrarios a su propósito por la vía de ‘fugas de carbono’ a través de desvíos de tráfico a puertos no UE produciendo al tiempo efectos económicos negativos sobre las empresas exportadoras, limitando la frecuencia y las rutas disponibles de los barcos de mercancías e impulsando precios alza. Por ello, se ha propuesto, evitar que una parada en un puerto de transbordo en un país no UE ‘ponga a cero’ el contador de CO₂ de la travesía.
2. **Transición más progresiva para rutas transoceánicas de más de 3.000km:** A fin de evitar su desvío hacia otros puertos no UE, se ha planteado la

extensión del esquema general de aplicación progresiva del pago por derechos de emisión para las rutas transoceánicas que cubran un recorrido superior a 3.000km.

3. **Esquema de incentivos y fondos para adaptación:** Se estima que la puesta en marcha de un esquema de incentivos para operadores de rutas transoceánicas que realicen un número significativo de operaciones en puertos UE, frenaría el sobrecoste de los derechos de emisión y evitaría el cambio de rutas.

Tras el análisis de la Comisión de Puertos, el desvío de rutas hacia puertos no UE para tratar de eludir el pago de los derechos de emisión incentivaría el surgimiento de 'paraísos de CO2', generándose una fuga de emisiones de carbono desde la UE a países próximos. Además, este proceso alargaría las rutas e incrementaría el uso del transporte de mercancías por carretera y/o cabotaje, lo que generaría un mayor volumen neto de emisiones. Igualmente, podrían producirse distorsiones y desvíos de comercio perjudiciales para nuestro sector exterior, todo ello teniendo en cuenta que un **60% de las exportaciones, y un 80% de las importaciones pasan por los puertos.**

Presidida por el presidente de la Cámara de Comercio de Valencia y del Consejo Valenciano de Cámaras, José Vicente Morata, la Comisión de Puertos está compuesta por las principales autoridades, agentes y operadores logísticos portuarios, empresas y cámaras de comercio territoriales.



Más información:
Cámara de Comercio de España
Comunicación y marketing
Tfno: 91 590 69 52 / 87
C/ Ribera del Loira, 12
28042 - Madrid

Síguenos en:



